



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

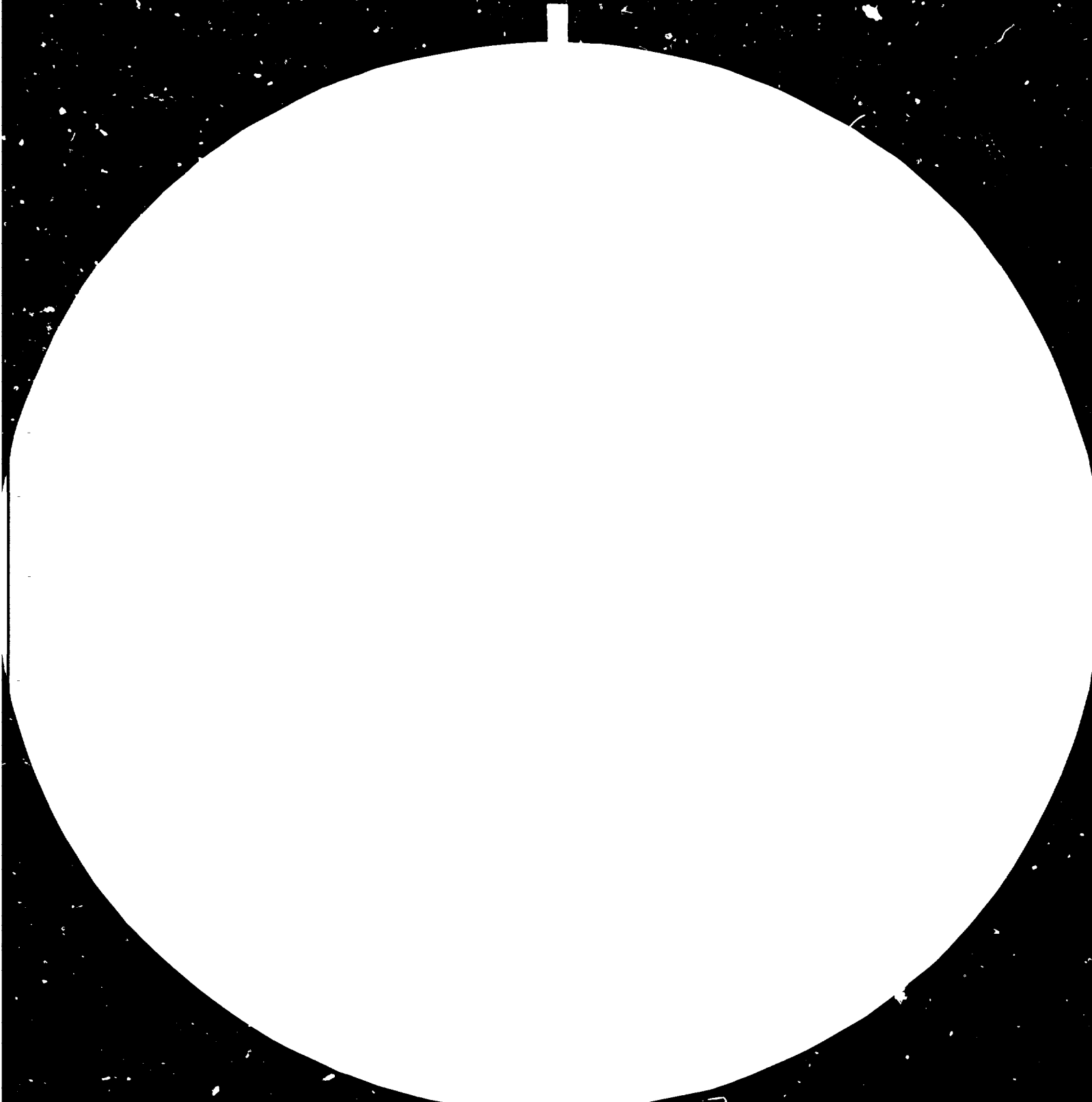
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

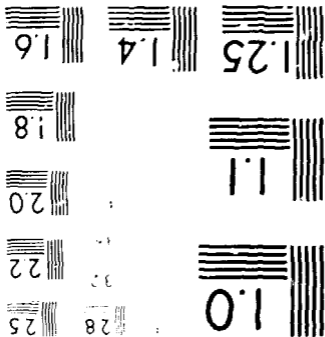
CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



MEASUREMENT OF VISUAL ACUITY





10756 - S



Distr. LIMITADA

ID/WG.351/4

30 septiembre 1981

ESPAÑOL 1/

Original: INGLES

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Seminario sobre la función de la mujer
en el desarrollo de ramas industriales
que tradicionalmente emplean a mujeres*

Sofía (Bulgaria), 15-18 octubre 1981

REGLAMENTOS DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORAS EN
LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA**

* Organizado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en cooperación con el Gobierno de la República Popular de Bulgaria.

** El presente documento no ha pasado por los servicios de edición de la secretaría de la ONUDI.

1/ La presente traducción ha sido suministrada por el Comité Central de los Sindicatos de Bulgaria.

V.81-30285

Protección laboral-jurídica de las mujeres

La Revolución Socialista en nuestro país abrió el camino para la participación equitativa de las mujeres en todas las esferas de la vida social. Por primera vez en nuestro país la igualdad de la mujer con el hombre fue declarada en 1944 - inmediatamente después de la victoria sobre el fascismo y el establecimiento del Poder democrático popular, siendo aprobada especial Disposición-Ley para la igualación de los derechos entre ambos sexos. Las disposiciones discriminatorias con respecto a la mujer contenidas hasta este momento en la Legislación, fueron declaradas sin valor.

La igualdad de la mujer fue proclamada asimismo en la Constitución de 1947, y en la actualmente vigente Constitución de la RP de Bulgaria, aprobada en el año 1971.

La eliminación de las barreras jurídicas y la iniciada industrialización de nuestro país eran las premisas principales para la inclusión de las mujeres en el proceso laboral social.

Según la Constitución de la RPB, que proclama el derecho al trabajo, el Estado asegura este derecho, desarrollando el socio-económico socialista. Con la propia creación de la nueva Legislación laboral se desarrollan los principios básicos para la protección del trabajo de la mujer. Junto con ello una serie de normas ~~jurídicas~~ establecen las garantías legales, incluso las garantías legales complementarias sobre el trabajo de la mujer-madre. Objeto de la legislación son las atenciones más especiales con respecto a las mujeres trabajadoras en estado de embarazo y en relación con la cría del hijo.

En defensa de la embarazada ha sido establecida la regla, que la empresa no puede negar la firma de contrato laboral por embarazo a la mujer que desea ingresar al trabajo. Ha sido establecida la prohibición estricta de no modificar las condiciones del contrato laboral, con obrera o empleada, después de haber sido establecido el embarazo. Esta protección se extiende asimismo con respecto a las madres de hijos hasta 8 meses de edad, así como,

cuando el esposo cumple con su servicio militar regular. Esta regla no se aplica sólo en los casos de faltas graves o cuando la empresa se clausura. Pero en estos casos el contrato laboral puede interrumpirse, o modificarse sólo con la autorización de la respectiva Inspección del Trabajo de los Sindicatos Búlgaros. Esta plenamente excluida la posibilidad de despido o de modificación de las condiciones del contrato laboral, independientemente de la gravedad de la falta, si la obrera o la empleada está en licencia por embarazo, parto o cría de hijo pequeño. Por consiguiente en licencia por maternidad la protección tiene una acción plena, incondicional. Está prohibida la realización de trabajo extra o nocturno por mujeres en estado y madres con hijos pequeños hasta 10 meses de edad. Las mujeres embarazadas que trabajan en condiciones nocivas se trasladan a partir del establecimiento del embarazo a trabajo más liviano y a puestos de trabajo con condiciones normales de trabajo siendo conservada la remuneración.

Nuestra Legislación laboral es rica también con una serie de otras disposiciones legales encaminadas hacia el logro de una mejor combinación de las funciones sociales básicas de la mujer, que resultaron muy adecuadas para su aplicación masiva en las ramas de las industrias ligera y alimentaria. Con decisiones gubernamentales concretas se da el derecho a jornada de trabajo incompleta a las mujeres madres de hijos pequeños y que estudian por correspondencia, así como trabajo a domicilio a las mujeres que se encuentran en licencia por maternidad y a las madres de hijos hasta 6 años de edad. Mayor cantidad de puestos de trabajo, que se ocupan por dos mujeres en un mismo turno, hay creados en las industrias costurera y textil.

Las situaciones laboral-jurídicas establecidas en nuestro país para las mujeres trabajadoras, las embarazadas y las madres están en concordancia con los principios establecidos en la primera Convención No. 3 de 1919, de la creada ese mismo año Organización Internacional del Trabajo y de la Convención No. 103 de 1952 sobre la protección de la maternidad. Estas responden asimismo a la Recomendación No. 123 de 1960, igualmente de la OIT refe-

rente a la contratación al trabajo de mujeres con obligaciones familiares.

De significado para nuestra Legislación laboral en relación con la protección del trabajo de las mujeres son también otras actas internacionales de carácter más común, entre las cuales más significativas son la Declaración General sobre los Derechos del Hombre de 1946, y el Pacto de Derechos Económicos y Sociales de 1965.

Condiciones de trabajo para las mujeres obreras - seguridad
e higiene del trabajo

En la Bulgaria burguesa /hasta 1944/ habían sido organizadas principalmente algunas producciones y actividades de las industrias ligera y alimentaria. Paralelamente con ello, en la legislación no estaban reglamentados posiciones y requisitos concretos, que obligaran a los propietarios a asegurar condiciones de trabajo e higiene que garanticen la salud de los trabajadores en estas producciones.

Medidas prácticas sobre protección del trabajo se han llevado a cabo en algunas empresas sólo con vistas a la obtención del máximo de ganancias. Los éxitos logrados en la técnica son aprovechados principalmente para el aumento del volumen de la producción, mientras que para los obreros estos eran forma de super explotación, aumento de las normas de trabajo, en perjuicio de su salud. Por ello los problemas de la protección del trabajo y del ambiente de vida de los obreros en algunas empresas más desarrolladas eran muy agudos. Más serios aún han sido los problemas en este sentido en las empresas con un grado más bajo de desarrollo técnico. En estas empresas la producción se realizaba sobre una base artesanal. Paralelamente con ello muy desfavorables eran las condiciones microclimáticas del ambiente laboral, que se caracterizaban con baja temperatura, gran humedad, el alumbrado era insuficiente. Faltaban las respectivas instalaciones para la extracción del polvo y de las sustancias químicas nocivas, relacionadas con los procesos de producción. No se han dedicado las respectivas atenciones para la organización del servicio sanitario e higiénico necesario, etc. para los obreros.

Todo esto ha conducido a perjudicar la salud de los trabajadores, reducía su capacidad de trabajo y productividad del trabajo. Era asimismo una de las serias premisas para la limitación del interés y las posibilidades de las mujeres de participar en estas producciones.

Después de la Revolución Socialista en la RP de Bulgaria, el mejoramiento del nivel de vida del pueblo, incluyendo también las condiciones del trabajo, se convirtieron en tarea primordial, importante parte componente de la política social del Partido y Gobierno. En relación con esto la primera preocupación de nuestro Estado fue la creación y el perfeccionamiento de la legislación relacionada con el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los obreros, incluyendo también las mujeres.

Según la Constitución de la RP de Bulgaria los trabajadores tienen derecho a condiciones de trabajo seguras e higiénicas. En base a esta disposición constitucional ha sido desarrollado todo un sistema de normas, que resuelven estos asuntos. Parte de ellas son normas especiales y se refieren sólo al trabajo de la mujer o resuelven un círculo más estrecho aún de asuntos, referentes a las condiciones del trabajo de las mujeres en estado y las madres con hijos pequeños.

Determinados planteamientos relacionados con las condiciones del trabajo, incluso también para las mujeres trabajadoras, han sido dados en el Código del Trabajo. Las empresas están obligadas a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las máquinas e instrumentos, de los puestos de trabajo y las zonas de construcción, de manera, que todo peligro para la salud y la vida de los obreros y empleados sea evitado.

Documento programático, en el cual han sido incluidos planteamientos fundamentales sobre las condiciones del trabajo de las mujeres y la protección de la maternidad y para la creación de premisas para el perfeccionamiento de la política social en este sentido, es la Decisión del Buró Político del CC del PCB y del Consejo de Estado de la RP de Bulgaria sobre la elevación del papel de la mujer en la edificación de la sociedad socialista desa-

rollada del año 1973.

Esta Decisión respondió a una necesidad dictada por la participación cada vez más masiva de las mujeres en el proceso laboral, en la producción social y la necesidad del apoyo de la sociedad en la creación de condiciones para la combinación exitosa de las funciones de madres, trabajadoras y activistas sociales. Los requisitos principales planteados en la Decisión son: para las mujeres que trabajan en la producción deben asegurarse condiciones de trabajo completamente seguras e higiénicas consideradas con sus particularidades anatomofisiológicas; implantar periódicamente normas de trabajo científicamente fundamentadas; elaborar e implantar paulatinamente regímenes de trabajo y descanso más adecuados para las mujeres, especialmente para las embarazadas; elaborar gráficos de turnos con vistas a limitar la participación de las mujeres en el trabajo nocturno. Ha sido dispuesto, debido a las particularidades demostradas del organismo femenino y sus funciones maternas, que sea resuelta la prohibición de que las mujeres trabajen en determinadas nocividades productivas. Han sido reglamentadas una serie de adquisiciones sociales para las mujeres en estado y estas con hijos pequeños, que se reflejan en el con informe "Atenciones médico-sociales para la mujer-madre y la joven generación en la República Popular de Bulgaria".

Con decisiones especiales del Gobierno han sido concretizadas las tareas de los diferentes ministerios y organismos en relación con el mejoramiento ulterior de las condiciones de trabajo y vida y las atenciones a la mujer. A una atención especial han sido sometidos los asuntos de la mecanización de los procesos trabajosos y la disminución del trabajo manual y no atrayente.

En base a la experiencia de la URSS e investigaciones científicas nuestras, el Ministerio de la Salud pública en coordinación con el Consejo Central de los Sindicatos Búlgaros ha aprobado y complementa sistemáticamente normas higiénico-sanitarias sobre los factores del ambiente laboral, consideradas plenamente con las posibilidades fisiológicas de los trabajadores,

las cuales deben ser cumplidas en las empresas. Tales existen para polvo, microclima /temperatura, humedad y movimiento del aire/, ruido, vibración, alumbrado, irradiaciones, etc. Después de la URSS nuestro país ocupa uno de los primeros lugares con respecto al establecimiento de concentraciones óptimas máximas admisibles y el abarque de substancias químicas nocivas empleadas en la industria, incluidas asimismo las industrias alimentaria y ligera. Han sido aprobadas igualmente normas admisibles diferenciadas sobre la carga física, consideradas con las particularidades anatomofisiológicas de las mujeres. Así por ejemplo, las mujeres pueden alzar y trasladar cargas hasta 10 kg., si realizan esta actividad durante todo el turno de trabajo, y para jornada de trabajo de 4 horas - hasta 15 kg. Está prohibido el traslado de cargas por muchachas hasta 18 años y mujeres en estado. Las normas aprobadas son garantía para la preservación de la salud y la capacidad laboral de las mujeres, para la conservación de sus funciones generativas y para la creación de una generación normal y sana.

En los standards sobre la seguridad e higiene del trabajo están incluidos asimismo algunos requisitos considerados con las particularidades anatomofisiológicas de las mujeres. Para ramas básicas de las industrias ligera y alimentaria han sido aprobados y se perfeccionan Regiamentos sobre la seguridad e higiene del trabajo, que las empresas están obligadas a cumplir estrictamente.

Según el Código de Trabajo y otras disposiciones legales, en la construcción de nuevas empresas y la reconstrucción de las existentes deben asegurarse condiciones de trabajo seguras e higiénicas. En los proyectos para nuevas construcciones y reconstrucción y modernización de las empresas, obligatoriamente se incluyen los capítulos "Seguridad e higiene del trabajo". Ni una sola empresa, taller y proceso tecnológico puedan ser puestas en marcha sin la autorización de los órganos de los Sindicatos Búlgaros y del Ministerio de la Salud pública.

Los Sindicatos Búlgaros participan activamente en la creación de la

legislación laboral y social. Ellos tienen derecho a proponer proyectos para actas normativas sobre todos los asuntos, referentes al trabajo, incluso a la protección del trabajo y el seguro social, de acuerdo con los derechos que les han sido concedidos de iniciativa legislativa.

Junto con la creación y el perfeccionamiento de la base normativa sobre la protección del trabajo ha sido creada una organización de control efectiva, en la cual se procede de manera cada vez más diferenciada con respecto a la solución de los problemas específicos relacionados con el trabajo de las mujeres. El control íntegro sobre la protección del trabajo, en este caso también de las mujeres, ha sido encomendado al Consejo Central de los Sindicatos Búlgaros. Esto se condiciona por el carácter de sus tareas fundamentales relacionadas con la preocupación por el hombre y la conservación de su salud y capacidad laboral.

Lugar importante en la realización del control para el aseguramiento de condiciones de trabajo normales y los derechos de las mujeres, tienen la Dirección "Protección del Trabajo" del Consejo Central de los Sindicatos Búlgaros, los Departamentos de Protección del trabajo de los Sindicatos de Ramas, incluyendo estos de las industrias ligera y alimentaria, las Inspecciones de Protección del trabajo de los Consejo. Distritales de los Sindicatos Búlgaros y los Comités sindicales. Ellos tienen el derecho de dar prescripciones obligatorias a las direcciones administrativo-económicas sobre el mejoramiento de las condiciones de trabajo, parar puestos de trabajo, máquinas, talleres, empresas, donde existen condiciones que ponen en peligro la salud y la vida de los obreros, imponer sanciones en caso de violaciones de la seguridad e higiene del trabajo y de la protección laboral-jurídica.

Los Sindicatos Búlgaros realizan asimismo control social con la ayuda de las Comisiones de Protección del trabajo de los Comités sindicales y estas sobre los problemas de las mujeres trabajadoras, creadas en todos los eslabones sindicales.

El Ministerio de Salud pública ejerce control estatal sobre la higie-

ne del trabajo.

En todos los Ministerios y sus unidades han sido creados departamentos sobre la seguridad del trabajo, que tienen funciones ejecutivas y de control sobre estos asuntos en sus divisiones.

Ayuda directa y sistemática a las direcciones administrativo-económicas y a los órganos de control en su actividad sobre la protección del trabajo, incluso y para las mujeres presta el Instituto especializado sobre Higiene y enfermedades profesionales con Clínica sobre enfermedades profesionales, el Instituto sobre Obstetricia y ginecología y los Laboratorios sobre fisiología y psicología del trabajo del Ministerio de la Salud pública, así como el Instituto sobre Protección del trabajo y ergonomía del Consejo Central de los Sindicatos Búlgaros. En algunos Institutos de investigaciones científicas de organismos, incluso también en el sistema de las industrias ligera y alimentaria para este fin han sido creados los respectivos grupos científicos. Los institutos y grupos científicos señalados realizan investigaciones sistemáticas sobre la influencia del ambiente productivo y los procesos laborales sobre la salud de las mujeres y sus funciones maternas, estudian las enfermedades obstetro-ginecológicas específicas y las complicaciones del embarazo, relacionadas con las condiciones de producción, las enfermedades generales y profesionales de las mujeres y en este sentido perfeccionan las actividades profilácticas médicas y técnicas. Ellos elaboran regímenes de trabajo y descanso, hacen proposiciones para la solución de problemas sobre la protección del trabajo de las mujeres y para la actualización de la base normativa relacionada con su trabajo y vida.

Las investigaciones en el país y los datos literarios han demostrado, que las mujeres son con un 15,20 por ciento menor estatura, como promedio con un 7 por ciento de esqueleto más pequeño y extremidades más cortas, menor fuerza muscular por centímetro cuadrado de masa muscular. El porcentaje de las fibras musculares con respecto al esqueleto es menor, y de las grasas mayor en las mujeres. Por estas razones la fuerza máxima de las manos es con un 40

por ciento más baja que esta de los hombres, y la resistencia del cuerpo es hasta un 50 por ciento.

En las mujeres el torax es con un 20-25 por ciento menor, y el consumo máximo de oxígeno es de 2 - 2,5 litros por minuto, mientras que en los hombres es de 3 - 3,5 litros por minuto. Relacionada hacia los kg. de peso, la hemoglobina en las mujeres es con un 20 por ciento menos que en los hombres.

Debido a la estructura anatomofisiológica especial las mujeres tienen mayor propensión hacia pie plano y varices. En las mujeres ha sido establecida una mayor sensibilidad hacia las sustancias tóxicas especialmente hacia aquellas que pasan a través de la piel, debido a piel más suave y menores barreras. La tolerancia hacia temperaturas altas y calor irradiado es igualmente menor. Las mujeres son más sensibles a las vibraciones, afectándose más fácilmente por estas. Ellas son más sensibles asimismo hacia el ruido con frecuencia más alta - mayor de 4000 hertzios.

Todas estas particularidades anatomofisiológicas aumentan durante el embarazo y el parto con consecuencias desfavorables para las mujeres, el feto y el niño de pecho.

La legislación especial creada, las normas y requisitos aprobados, la actividad científica y de control organizada en el dominio de la protección del trabajo aseguraron la realización de un trabajo encausado por parte de los dirigentes administrativo-económicos, con la cooperación de los respectivos sindicatos de ramas y los Comités sindicales, para un cambio radical de la base material-técnica heredada del pasado y para el mejoramiento de las condiciones de trabajo en las empresas de las industrias ligera y alimentaria, así como en las demás ramas, donde trabajan mujeres. Esto se ha llevado a cabo sobre la base del cumplimiento de las tareas del Partido y gubernamentales para la reorganización radical de las empresas nacionalizadas y para la rápida construcción y ampliación de las potencias de producción, el volumen y surtido de la producción con vistas a satisfacer más ple-

namente las necesidades de la población de mercancías.

Característico para estas ramas durante la etapa de su edificación es, que se procedió a la reorganización, mejoramiento y ampliación de la parte arquitectónica-constructiva, con lo cual se aseguraron locales de trabajo más espaciosos, más claros y más atractivos. Fue sentido el inicio del servicio higiénico-sanitario con la instalación de baños, guardarropas para la ropa de trabajo y propia, fueron organizados comedores, cuartos de descanso para las mujeres embarazadas, cuartos para lactancia, etc. Se precedió asimismo a la implantación paulatina de la técnica, con la cual se mecanizaron los principales procesos de producción - la preparación de las materias primas, la elaboración y el envase de los productos, etc.

Paralelamente con ello, atenciones más serias se dedicaron para el aseguramiento mecánico de la técnica de uso entonces con capotas protectoras, pantallas, etc., lo cual representaba un problema serio en la lucha con los accidentes de producción. Debido a cierta insuficiencia de manera paulatina y limitada se implantaban las instalaciones técnico-sanitarias - de ventilación, aspiración y calefacción para el aseguramiento de condiciones microclimáticas de acuerdo con las normas establecidas, eliminación de algunas sustancias nocivas, polvo, etc.

Esta etapa creció en una nueva etapa de rápida implantación del progreso científico-técnico, característica para toda nuestra industria, especialmente durante la última década. Se lleva a cabo una constante modernización y reconstrucción de las empresas existentes sobre la base de los logros mundiales. Se contruyen nuevas empresas, se implantan nuevas producciones contemporáneas menos perjudiciales y seguras, así como tecnologías y técnica, con lo cual se modifica cualitativamente la base material-técnica en todas las ramas y especialmente en las industrias ligera y alimentaria.

Característico para el progreso científico-técnico, es que la mecanización se amplió y abarcó casi todos los procesos de producción básicos y auxiliares. Cada vez más masivamente se implanta la técnica de izaje y trans-

porte, la paletización y containerización de las mercancías. Para la eliminación plena del trabajo manual y no atrayente se procedió asimismo a la automatización acelerada de la producción. Fueron implantados conveyers, líneas en cadena, máquinas automáticas y sistemas automatizados para el lavado de las materias primas y los envases, la preparación, el envase de la producción en la industria alimentaria, la preparación de las materias primas y la elaboración de los artículos en la industria del vidrio, porcelana y loza. Fueron mecanizadas muchas operaciones de trabajo en las industrias del calzado y sastrería - corte, pegado, cosido. Fueron mecanizados todos los procesos auxiliares y se implantaron sistemas automatizados para las operaciones básicas en el textil - hilado; devanado, tejido, pintura, etc.

En relación con la eliminación del peso del trabajo todos los puestos de trabajo, en los cuales predomina el trabajo manual y físico se anotan y se determinan las profesiones que se caracterizan con este tipo de trabajo, que están sujetas a desfemenización.

En el sistema de la industria ligera por ejemplo, ha sido realizada una clasificación del peso y la tensión de profesiones básicas - hilanderas, devanadoras, tejedoras. Para el establecimiento de concordancia entre el trabajo y las particularidades del organismo femenino se han confeccionado profesigramas con la característica de todas las profesiones básicas, que se utilizan para la orientación profesional de los escolares y los jóvenes.

Paralelamente con esto se implantan luminarias modernas y efectivas, con lo cual la iluminación se aproxima a las normas aprobadas para las diferentes producciones. Ampliase la gama de las instalaciones climáticas - principalmente en las industrias textil, costurera y tabacalera, con lo cual se obtienen parámetros normales con respecto a la temperatura, humedad, polvo, sustancias tóxicas, etc. En las industrias del vidrio, porcelana y loza y del calzado, así como en algunas producciones de la industria tabacalera se aplican instalaciones aspiradoras locales efectivas para la captación del polvo y las sustancias tóxicas, allí donde los procesos de producción

no han sido hermetizados y están relacionados con la emanación de tales nocividades. En las industrias textil y del calzado se sustituyen medios químicos fuertemente tóxicos con menos tóxicos o no tóxicos - pinturas, lacas, pegamentos, medios de conservación. En las empresas de la industria alimentaria y en las empresas del cuero y peletería, en las secciones de pintura del textil se emprenden amplias medidas para la lucha con la humedad, mediante la hermetización de los procesos, implantación de aspiradores locales, caloríferos, pantallas de aire caliente, antesalas, etc. Se organiza el servicio higiénico-sanitario, que satisface las necesidades y los requisitos culturales de las mujeres trabajadoras - pasadas sanitarias, o guardarropas con baños, etc.

En relación con la seguridad del trabajo se aseguran bloqueos y dispositivos de señales contemporáneos en los procesos y puestos de trabajo peligrosos. Ha sido reforzada la atención hacia la protección eléctrica debido al enorme equipamiento eléctrico de las empresas, siendo implantados los dispositivos de protección eléctrica búlgaros y extranjeros más seguros.

En las condiciones del progreso científico-técnico el trabajo es cada vez más liviano, sin esfuerzos físicos, fueron eliminadas una serie de nocividades del ambiente laboral y del proceso de trabajo. Por ello el trabajo es más atractivo para las mujeres. Aumentó la feminización en las ramas de las industrias ligera y alimentaria, así como en una serie de otras ramas, especialmente en la electrónica y los servicios, hasta cierto grado en la industria química, la construcción de maquinaria, etc. La mecanización y la automatización hicieron accesibles para las mujeres una serie de profesiones con funciones operadoras, de control, creadoras y de gestión. Ellas son partner digno de los hombres detrás del pupitre de mando de complejos procesos técnicos. En los conveyers y líneas en cadena trabajan principalmente mujeres. En las nuevas condiciones de trabajo en una serie de casos las mujeres resultaron en un mayor grado adaptadas para el cumplimiento de los complejos procesos y operaciones de producción. Aquí se toman en considera-

ción las cualidades inapreciables de las mujeres de concentrarse mejor, su mayor atención durante el trabajo, flexibilidad y comprensibilidad, habilidad, mejor adaptación, etc. Este hecho demuestra de manera inequívoca la inconsistencia de las teorías sobre la deficiencia de las capacidades mentales de las mujeres, por lo cual en el mundo occidental para ellas siguen siendo tradicionales "los puestos de oficina".

En las condiciones del progreso científico-técnico, sin embargo, surgieron algunos nuevos problemas relacionados con la protección del trabajo, incluyendo también de las mujeres trabajadoras. Los cambios cualitativos en el carácter del trabajo han reducido en algunas actividades los esfuerzos físicos a la realización de movimientos finos, exactos y rápidos. La mecanización de los procesos laborales, limitó la actividad motriz general y conllevó a la carga del aparato motor y de apoyo. La automatización y la ritmicidad, con las cuales se caracteriza la organización del trabajo contemporánea plantean altos requisitos ante el sistema nervioso y el aparato visual. Estas son premisas para el surgimiento de monotonía. La implantación de técnica de altas revoluciones en algunas producciones genera intensificación del trabajo, ruido, vibraciones, irradiaciones, etc. Los últimos problemas, tanto en esclada mundial, así como para nuestro país, a pesar de ciertos logros, siguen siendo aún complejos y difíciles de solucionar debido a los logros científicos y técnicos insuficientes para la producción de técnica silenciosa y sin vibraciones o de equipos que limiten su divulgación.

Por ello, los esfuerzos de la ciencia y la práctica están encausados principalmente hacia la eliminación de los factores desfavorables existentes en los procesos laborales y el ambiente de trabajo en las condiciones del progreso científico-técnico.

En la etapa actual de nuestro desarrollo en las condiciones de la edificación de la sociedad socialista desarrollada, el mejoramiento ulterior de las condiciones de trabajo, incluyendo también de las mujeres trabajadoras de las industrias ligera y alimentaria se lleva a cabo a través de los

métodos de la planificación social. Después de la Conferencia sindical europea sobre los problemas del medio ambiente laboral, celebrada en Ginebra en 1975, nuestro país aprobó un Programa nacional íntegro para el mejoramiento del estado de la seguridad e higiene del trabajo para el pasado VII Quinquenio. Los medios previstos con el Programa nacional representaban más del 10 por ciento de la renta nacional del país y fueron exitosamente empleados para su destinación, tanto en general para el país así como en ambas ramas. Como resultado de ello, anualmente se mejoran las condiciones del trabajo, disminuye la frecuencia de los accidentes laborales /el número de los casos por 1000 obreros/, así como el número de las enfermedades profesionales. En el país han sido implantados balance y análisis aparte sobre la morbilidad y los accidentes entre las mujeres.

Para el presente VIII Quinquenio por parte del Consejo Central de los Sindicatos Búlgaros y del Ministerio de la Salud Pública ha sido elaborado un nuevo Programa nacional sobre la seguridad e higiene del trabajo. Este Programa deberá ser aprobado por el Gobierno, como parte indivisible del Plan único para el desarrollo socio-económico del país. Este representa un sistema de medidas técnicas, técnico-sanitarias y organizativas, contiene asimismo actividad científico-investigadora. En el mismo han sido aprobadas las cifras de control sobre los medios necesarios e índices con objetivo especial en general y concretamente para las mujeres, que deben ser alcanzados por años y a finales del quinquenio para la disminución del traumatismo y las enfermedades profesionales y el porcentaje de las mujeres que trabajan en condiciones normales de trabajo y vida, íntegramente y para los distintos parámetros, en escala nacional y por ramas. Ha sido prevista asimismo la reducción del número de las mujeres, que pueden realizar trabajo manual y físico en las normas admisibles.

En base al Programa nacional, todos los ministerios y organismos de ramas con los respectivos Comités Centrales de los Sindicatos han aprobado igualmente Programas quinquenales con índices con objetivo especial y medi-

das sobre la seguridad e higiene del trabajo.

En el mejoramiento de las condiciones y la organización del trabajo un lugar importante ocupa la ergonomía. La actividad principal en el dominio de la ergonomía está encausada hacia: organización ergonómica del proceso laboral; equipamiento con muebles ergonómicos; la lucha con la monotonía mediante el cambio del ritmo de los conveyers, implantación y sustitución mutua de los puestos de trabajo y las operaciones con la asimilación de más profesiones; optimización de los regímenes de trabajo y descanso; implantación de descansos dentro de los turnos /micropausas/.

Los regímenes de trabajo y descanso son anuales, semanales, diarios e internos en los turnos /micropausas/. Las vacaciones de los trabajadores son diferenciadas en dependencia de las condiciones del trabajo, los años de trabajo y la capacitación. En nuestro país en la producción las mujeres trabajan habitualmente en dos turnos. Con pequeñas excepciones sólo en la industria textil hay también trabajo en tres turnos con turnos nocturnos limitados.

En una serie de actividades y profesiones de la esfera material y no material - industrias ligera y alimentaria, electrónica, química, metalurgia y salud pública, etc. han sido reglamentadas micropausas. Se trabaja por regímenes de trabajo y descanso típicos, científicamente fundamentados para la mayoría de las ramas. El tiempo para el descanso del mediodía no se incluye en el horario de trabajo, mientras que las micropausas son por cuenta del horario de trabajo, estas son por ciento del tiempo operativo.

En el contenido de las micropausas se lleva a cabo la gimnasia de producción, música funcional, ejercicios respiratorios para determinadas actividades, recibimiento de bioestimuladores, merienda, té, café, etc.

Para las mujeres en estado y las madres con hijos pequeños también han sido elaborados por el Ministerio de la Salud Pública en coordinación con el Consejo Central de los Sindicatos Búlgaros regímenes de trabajo y descanso con micropausas. A las mujeres en estado en todas las ramas se les asagu-

ra merienda gratuita.

A las mujeres trabajadoras al no ser eliminadas por ahora las nocividades productivas se les asegura comida profiláctica y antidotos gratuitos para aumentar sus fuerzas protectoras. Ellas trabajan con jornada de trabajo reducida y reciben vacaciones complementarias de 4,6,8,10,12,18 y 22 días de trabajo para limitar su contacto con las nocividades.

Con respecto al aseguramiento de cierta protección personal contra nocividades productivas no eliminadas en la etapa actual, normativamente ha sido resuelto el asunto para el suministro gratuito a las mujeres trabajadoras de todas las ramas de ropa y calzado especiales de trabajo y medios de protección personal - gorras, pañuelos, guantes, lentes, máscaras, cremas protectoras y de lavar. Hay muchos modelos de zapatos profilácticos especiales para las mujeres que trabajan de pie en diferentes condiciones productivas.

Para elevar la cultura sanitaria y sobre la seguridad del trabajo de las mujeres trabajadoras ha sido implantada instrucción obligatoria sobre la higiene y la seguridad, que es previo al ingreso al trabajo y período para refrescar los conocimientos.

Teniendo en cuenta las particularidades anatomofisiológicas demostradas de las mujeres y sus funciones maternas nuestra legislación preve la prohibición de que mujeres trabajen en algunas producciones y actividades, que son especialmente perjudiciales y peligrosas para ellas y sus hijos. Esto ha sido reglamentado con la Relación de las profesiones prohibidas para mujeres aprobada por el MSP y el Consejo Central de los Sindicatos Búlgaros. Esta relación abarca principalmente trabajos de todas las ramas, relacionadas con nocividades químicas y carga física. Al mismo tiempo hay una Relación sobre los puestos de trabajo y las profesiones, que son los más adecuados para ser ocupados con prioridad por mujeres.

Esta prohibido asimismo que jóvenes hasta 18 años de edad y mujeres en estado trabajen en temperaturas, ruido, vibraciones, polvo y substancias tóxicas e irradiaciones por encima de las normas admisibles.

Estas son medidas, relacionadas con el desarrollo de la política social, que incluye asimismo la protección del trabajo de las mujeres, para las cuales el Estado elabora su estrategia, ha asegurado y asegura grandes inversiones. El cumplimiento de las responsables tareas relacionadas con la protección de la salud, las funciones maternas y la capacidad laboral de los trabajadores en nuestro país son preocupación cotidiana, se han convertido ya en tradición en la actividad de los dirigentes administrativo-económicos, de los órganos y organizaciones sindicales a todos los niveles, de los órganos de la salud pública. Estas son tarea asimismo de las propias mujeres, cumpliendo las reglas y requisitos para un trabajo seguro e higiénico.

